



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

Referencia: APROBACIÓN DE CONCURSO

VISTO: La actuación electrónica N° E-2-2022- 6799-AE; el Artículo 175 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994); la Ley N° 1849-A y la Ley N° 711-F, Decreto N° 1726/20 y las Resoluciones de Secretaría General de Gobernación N° 706/21, N° 718/21 y N° 859/21; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 175 de la Constitución de la Provincia del Chaco, establece las condiciones personales y profesionales requeridas para ser Contador General y/o Subcontador General de la Provincia, determinando que ambos funcionarios serán designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de los dos tercios de los miembros de la Cámara de Diputados, y removidos mediante juicio político;

Que el Artículo 2° de la Ley N° 1849-A, establece que: “Se llamará a Concurso de Antecedentes y Oposición de los cargos mencionados en el Artículo 1° para cubrir la vacante producida en el o los cargos mencionados en los artículos 175 y 176 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994), que será publicado en el Boletín Oficial”;

Que conforme con la normativa mencionada, por Decreto N° 1726/2020 se dispuso el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir sendos cargos vacantes de Contador General y Subcontador General de la Provincia del Chaco;

Que en tal sentido, por Resolución de la Secretaría General de Gobernación N° 706/21, se reglamentaron los términos y condiciones del Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la jurisdicción 19- Contaduría General de la Provincia del Chaco, para cubrir dichos cargos, conforme con el mandato constitucional;

Que según el Reglamento de Procedimiento del Concurso, que como Anexo I forma parte del Decreto N° 1726/2020, el mismo se llevó a cabo en tres etapas, consistentes en: Evaluación de Antecedentes, Examen de Oposición, y Coloquio final, las que fueron debidamente fiscalizadas por el Tribunal Examinador, integrado por representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como así también miembros del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, y Facultad de Ciencias Económicas de la UNCAUS, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4° del referido instrumento legal;

Que en dicho proceso se elaboraron once (11) actas, confeccionadas y suscritas por dicho Tribunal, conteniendo: Nómina de inscriptos admitidos, indicando los puntajes obtenidos en las Etapas mencionadas, como así también el puntaje global ponderado, presentaciones de los concursantes, orden de mérito, entre otros aspectos pertinentes del proceso de concurso, las que fueron publicadas en el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, accesible desde la plataforma de servicios Tu Gobierno Digital- TGD (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar), aprobada mediante Decreto N° 139/21, escenario que representa un verdadero cambio de paradigma en la materia, en pos de conferir un estándar de calificación elevado y transparente, conforme con los parámetros previstos en los instrumentos legales que dieron origen al referido proceso de selección;

Que como parte de la sub-etapa 2, los postulantes presentaron un plan de gestión, ordenamiento y modernización de la Contaduría General de la Provincia, requiriéndose además que el mismo refiera sobre aspectos considerados prioritarios para el desarrollo y aplicación del mismo;

Que la sub-etapa 3 de Coloquio, se realizó el día 27 de abril de 2022, con la intervención de los miembros del Tribunal Examinador, como así también con asistentes invitados, y fue transmitido en vivo por canal de internet, en el link <https://www.youtube.com/watch?v=7MRo79Kvf54>, manteniéndose a la fecha las exposiciones individuales de los postulantes en la plataforma mencionada, permitiéndose así el acceso al público;

Que habiendo concluído el proceso del Concurso, resultó ganador del cargo de Contador General de la Provincia del Chaco, el Contador Público Marcelo José Zabaleta, DNI N° 17.016.408, quien se desempeña a cargo de la Contaduría General desde el año 2019, matrícula profesional N° 1379, Tomo VII- Folio N° 1379- egresado de la Facultad de Ciencias Económicas- Universidad Nacional del Nordeste- UNNE- cuenta con dos especializaciones universitarias, una participación como Investigador en Proyecto no acreditado; menos de treinta horas de duración en calidad de Expositor-Coordenador-Asistencia en capacitaciones, tres publicaciones sin referato, con una antigüedad mayor a diez años de ejercicio de la profesión y dos Distinciones Académicas relacionadas con el puesto concursado;

Que resultó ganador del cargo de Subcontador General de la Provincia del Chaco, el Contador Público Fermín Elías Ramón Mazzeto, DNI N° 28.284.925, quien se desempeña como Director a cargo de la Unidad de Auditoría Interna dependiente de la Secretaría General de Gobernación desde el año 2020, matrícula profesional N° 3121- Tomo XVI, Folio N° 3121- egresado de la Facultad de Ciencias Económicas- Universidad Nacional del Nordeste- UNNE-, cuenta con una Especialización Universitaria y con una antigüedad mayor a diez años de ejercicio de la profesión;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General de Gobernación;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébase el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir sendos cargos de Contador General y Subcontador General de la Provincia del Chaco, dispuesto por Decreto N° 1726/2020, y convocado por Resolución N° 706/21 de la Secretaría General de Gobernación, y sus modificatorias, de conformidad con los Considerandos precedentes.

Artículo 2°: Desígnase a partir del día de la fecha, al CP Marcelo José Zabaleta, DNI N° 17.016.408, en el cargo de Contador General de la Provincia del Chaco- CEIC N° 86- Contador General- actividad central 1- actividad específica 1- Contaduría General de la Provincia- CUOf 1- Contaduría General, de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 3°: Desígnase a partir del día de la fecha, al CP Fermín Elías Ramón Mazzeto, DNI N° 28.284.925, en el cargo de Subcontador General de la Provincia del Chaco- CEIC N° 87- Subcontador General de la Provincia del Chaco - actividad central 1- actividad específica 1- Contaduría General de la Provincia- CUOf N° 1- Contaduría General, de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 4°: Dése cuenta del presente Decreto, a la Cámara de Diputados de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 175 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994).

Artículo 5°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.